

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018 (PAT)

| OBJETIVO | META | INDICADOR | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE CONCLUSION | MECANISMO DE VERIFICACIÓN | RIESGO |
|---|--|---|--|-----------------|---------------------|--|---|
| 1. Impulsar la capacitación de todas las personas servidoras públicas del CENACE en los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta; de manera que el personal adscrito a la Institución, pueda conocer y aplicar los Principios, Valores y Reglas de Integridad a fin de prevenir la comisión de conductas que contravengan lo previsto en el marco normativo del CENACE antes referido. | Capacitar al menos al 30% del personal del CENACE, en los temas de valores y principios del Código de Ética y las Reglas de Integridad del Código de Conducta. | Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación. | 1.1 Impartir al personal del CENACE un curso sobre principios y valores establecidos en el Código de Ética y Código de Conducta y/o temas relacionados. | 02/04/2018 | 30/11/2018 | Listas de asistencia o constancias de los participantes. | Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales. |
| 2. Impulsar la capacitación entre el personal de nuevo ingreso del CENACE sobre los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta; de manera que el personal recién adscrito a la Institución, pueda conocer y aplicar los Principios, Valores y Reglas de Integridad a fin de prevenir la comisión de conductas que contravengan lo previsto en el marco normativo del CENACE antes referido. | Capacitar al 100% de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso al CENACE, con cargo de Jefe de Departamento u Homólogo, hasta Director General, sobre los principios y valores del Código de Ética y las Reglas de Integridad del Código de Conducta, de manera que conozcan y comprendan el alcance de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública. | Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación | 2.1 Impartir al personal de nuevo ingreso del CENACE, un curso sobre temas relacionados y/o principios y valores establecidos en el Código de Ética y Código de Conducta. | 02/04/2018 | 30/11/2018 | Listas de asistencia o constancias de los participantes. | Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales. |
| 3. Fortalecer el grado de conocimiento de las personas servidoras públicas del CENACE respecto a la existencia, actividades y funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE y los mecanismos de denuncias ante dicho órgano colegiado. | Que al menos el 70% de las personas servidoras públicas del CENACE tengan conocimiento respecto a la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE, como órgano encargado de velar por la observancia y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todas las personas servidoras públicas de la Institución; y de los mecanismos de denuncias que atiende. | Índice de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés | 3.1 Difundir a las personas servidoras públicas del CENACE, a través del Boletín Interno Institucional la existencia del CEPCI y sus funciones. 3.2 Difundir a las personas servidoras públicas del CENACE, a través del Boletín Interno Institucional los mecanismos de denuncias ante dicho órgano colegiado. | 02/04/2018 | 30/11/2018 | Boletines electrónicos institucionales. | Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas para la lectura de los comunicados institucionales. |

| OBJETIVO | META | INDICADOR | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE CONCLUSIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN | RIESGO |
|--|---|--|---|-----------------|---------------------|---|---|
| 4. Actualizar el Código de Conducta de conformidad con el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del 22 de agosto de 2017. | Que el CENACE cuente con un Código de Conducta actualizado y aprobado por el CEPCI para el ejercicio 2018, que otorgue certeza a las personas servidoras públicas del CENACE respecto a las conductas que deben registrar su actuar. | Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | 4.1 Que los miembros del CEPCI elaboren y aprueben la armonización del Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus personas servidoras públicas sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. | 02/04/2018 | 30/11/2018 | Acta de la sesión en donde se apruebe la actualización del Código de Conducta y la liga de internet en la página Institucional del CENACE, en el que esté publicada la última versión del Código. | Problemas tecnológicos que dificultan o impiden la operación de la página de internet del CENACE. |
| 5. Que el CEPCI asegure la atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés entre las personas servidoras públicas del CENACE, conforme al marco normativo vigente. | Que el 100% de las denuncias que se presenten al CEPCI sean atendidas conforme al <i>Procedimiento para la presentación y atención de las denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta del CENACE y las Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.</i> | Índice general de eficacia en la atención de denuncias | 5.1 Atención de todas las denuncias que se presenten en el año conforme a lo establecido y plazos señalados en el <i>Procedimiento para la presentación y atención de las denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta del CENACE y las Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública</i> . 5.2 Difundir la existencia y atribuciones del CEPCI y el procedimiento para presentar denuncias. 5.3 Impartir un curso de capacitación sobre el tema de "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual" u otro análogo. | 02/01/2018 | 20/12/2018 | 5.1 Registro de denuncias en el SSECCOE en tiempo y forma. 5.2 Boletines electrónicos institucionales para la difusión de la existencia y atribuciones del CEPCI y el procedimiento para presentar denuncias. 5.3 Listas de asistencia y/o constancias de los participantes al curso sobre el tema de "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual" u otro análogo. | Problemas tecnológicos que dificultan o impiden la operación del módulo de denuncias del SSECCOE. |
| 6. Que el CEPCI asegure la realización de las acciones para el cumplimiento en tiempo y forma, del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2018. | Cumplir con las actividades programadas en el PAT 2018. | Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de igualdad y no discriminación. Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de transparencia Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de equidad de género. | 6.1 Presentar el Programa Anual de Trabajo 2018 en el primer trimestre del año 2018. 6.2 Ratificar o actualizar en su caso las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI. 6.3 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEEPCI, o la que diseñe el Organismo para medir el cumplimiento del valor de Igualdad y no discriminación. 6.4 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEEPCI, o la que diseñe el Organismo para medir el cumplimiento del valor de Transparencia. 6.5 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEEPCI, o la que diseñe el Organismo para medir el cumplimiento del valor de Equidad de Genero. | 02/01/2018 | 20/12/2018 | 6.1 Programa Anual de Trabajo 2018 (PAT) presentado ante el CEPCI en el primer trimestre del año 2018. 6.2 Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI armonizadas y presentadas ante el CEPCI en el ejercicio 2018. 6.3 Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEEPCI, o la que diseñe el Organismo aplicada por las personas servidoras públicas del CENACE para medir el cumplimiento del valor de Igualdad y no discriminación. 6.4 Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEEPCI, o la que diseñe el Organismo aplicada por las personas servidoras públicas del CENACE para medir el cumplimiento del valor de Transparencia. 6.5 Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEEPCI, o la que diseñe el Organismo, aplicada por las personas servidoras públicas del CENACE para medir el cumplimiento del valor de Equidad de Genero. | Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas para la difusión y/o aplicación de la Encuesta. |



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE) 2018.

En la Ciudad de México siendo las 12:00 horas del día 14 de marzo de 2018, se reunieron en las instalaciones del Centro Nacional de Control de Energía, sita en complejo denominado "Magna Sur" que se ubica en el Blvd. Adolfo López Mateos, número 2157, Col. Los Alpes, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01010, en la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, a fin de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés correspondiente al ejercicio 2018**, de conformidad con lo dispuesto en el "ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, última actualización el 22 de agosto de 2017, lo anterior, en atención al siguiente: -----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de acuerdos.
 - 3.1 Conforme al Acuerdo CEPCI/EXT1/03/2018 se procedió a la firma del Informe Anual de Actividades 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE el cuál se presentó al Director General, se cargó en el SSECCOE de la SFP y publicó en la página web del CENACE.
4. Asuntos Generales.
 - 4.1 Ratificación de las *Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)*, mismas que fueron armonizadas con el *ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética*

y de *Prevención de Conflictos de Interés* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

- 4.2 Ratificación del *Protocolo de Atención al incumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta del Centro Nacional de Control de Energía y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública*, que integra el *Procedimiento para la presentación y atención de las denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta del CENACE y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública*, el cual fue armonizado con el *ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.
 - 4.3 Ratificación del *Código de Conducta del Centro Nacional de Control de Energía*.
 - 4.4 Actualización de la designación de los miembros propietario y suplente para representar el nivel jerárquico "Nivel 2 Subdirector".
 - 4.5 Capacitación de las Personas Asesoras ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
 - 4.6 Presentación del Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2018 y del Tablero de Control para la Evaluación del Desempeño 2018 establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
5. Asuntos a tratar.
- 5.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2018.

El Lic. Víctor Alejandro Hernández Morales, en su carácter de Presidente del CEPCI, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE. -----

En desahogo de los puntos listados en el orden del día, el Mtro. Leo René Martínez Ramírez en su carácter de Secretario Ejecutivo del CEPCI del CENACE hizo constar:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar.

Los asistentes a la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI del CENACE fueron:

el Lic. Víctor Alejandro Hernández Morales, Director de Administración y Finanzas y Presidente del CEPCI; el Ing. Nahúm Román Vargas, Subdirector Servicios de Ingeniería de la Operación y Miembro Titular Propietario; la Lic. Zaira Yadira Pérez Pintor, Auxiliar Operativo y Miembro Titular Propietario; el Ing. Favio Perales Martínez, Subdirector de Diseño del Mercado Eléctrico Mayorista y Miembro Titular Suplente, la Lic. Sofía González Medina, Jefa de Departamento y Miembro Titular Suplente; la Lic. Emma Noemí Vázquez Martínez, Jefa de Unidad de Comunicación Social y Miembro Titular Propietario; la Lic. Heidy Flores Ynza, Supervisora en la Unidad de Comunicación Social y Persona Asesora; la Lic. Elizabeth González Cáceres, Supervisora en la Unidad de Comunicación Social, y Persona Consejera Permanente ante INMUJERES; el Lic. Carlos Valdez Navarrete, Auxiliar Operativo y Persona Asesora; la Lic. Gabriela Salinas Torres, Supervisora en la Dirección Jurídica y Asesora y el C.P. José Luis Gorbea Tejeda, Supervisor en el Órgano Interno de Control en el CENACE y Asesor Suplente, el Mtro. Leo René Martínez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretario Ejecutivo Propietario del CEPCI y la Ing. Lucero Frausto Martínez, Jefa de Departamento y Secretaria Ejecutiva Suplente del CEPCI.

Asimismo, los asistentes a través de medios remotos fueron: el Ing. Nemorio González Medina, Director de Operación y Miembro Titular Propietario; el Ing. Mauricio Cuellar Ahumada, Gerente del Centro Nacional y Miembro Titular Propietario; el Ing. Luis Sergio Martínez Reyes, Subdirector de Operación y Miembro Titular Propietario; el Ing. Emilio Luna Quiroz, Gerente del Centro Alterno y Miembro Titular Propietario; el Ing. Pedro García Haro, Jefe de Unidad de Aplicaciones y Miembro Titular Propietario; el Ing. Roberto Cota Grijalva, Subgerente de Sistemas de Información y Administración de Energía y Miembro Titular Suplente; la C. María Avriil Núñez Moreno, Asistente Ejecutivo y Miembro Titular Propietario; el Ing. Pedro Paulo Baeza Rodríguez, Gerente de Control Regional Occidental y Miembro Titular Suplente; el Ing. Gabriel Aguilar García, Jefe de Oficina y Miembro Titular Suplente; el Ing. Alejandro Romo Sánchez, Supervisor Operativo y Miembro Titular Suplente y la Lic. Orquídea Reyna Amaya, Auxiliar de logística y Miembro Titular Suplente.

Por lo anterior, se determinó que existió quorum legal para sesionar y se declaró el inicio de la sesión. -----

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Víctor Alejandro Hernández Morales, en su carácter de Presidente del CEPCI, previa lectura del orden del día, la somete a consideración de los integrantes del Comité.

No existiendo manifestación en contrario por parte de los Integrantes del Comité, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/ORD1/01/2018. Se aprueba el Orden del día para la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI del Centro Nacional de Control de Energía, celebrada el 14 de marzo de 2018.-----

3. Seguimiento de acuerdos.

- 3.1 Conforme al Acuerdo CEPCI/EXT1/03/2018 se procedió a la firma del Informe Anual de Actividades 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE el cuál se presentó al Director General, se cargó en el SSECCOE de la SFP y publicó en la página web del CENACE.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretario Ejecutivo del CEPCI, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

Conforme al Acuerdo CEPCI/EXT1/03/2018 se procedió a la firma del Informe Anual de Actividades 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE el cuál fue presentado al Director General, mediante el oficio CENACE/DAF/010/2018 de fecha 29 de enero de 2018. Por lo que se procedió a su publicación en la página web del CENACE el 12 de febrero de 2018 y a su carga en el SSECCOE de la SFP, el 14 de febrero de 2018.

Expuesto lo anterior, el **Lic. Víctor Alejandro Hernández Morales**, en su carácter de Presidente del CEPCI sometió a consideración de los integrantes del CEPCI el punto de referencia.

No existiendo comentarios por parte de los Integrantes del Comité, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/ORD1/02/2018. Se toma conocimiento de la firma del Informe Anual de Actividades 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE el cuál fue presentado al Director General, mediante el oficio CENACE/DAF/010/2018 de fecha 29 de enero de 2018. Así como su publicación en la página web del CENACE el 12 de febrero de 2018 y carga en el SSECCOE de la SFP, el 14 de febrero de 2018. -----

4. Asuntos Generales.

- 4.1 Ratificación de las *Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)*, mismas que fueron armonizadas con el *ACUERDO por el que se modifica el diverso*

que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretario Ejecutivo del CEPCI, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

Dado que las *Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)*, aprobadas conforme al Acuerdo CEPCI/EXT2/01/2017 durante la segunda sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2017 han sido armonizadas conforme al *ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017, se insta a su ratificación.-----

Expuesto lo anterior, el **Lic. Víctor Alejandro Hernández Morales**, en su carácter de Presidente del CEPCI, preguntó a los asistentes si tenían algún comentario sobre el contenido de las *Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)*.

No existiendo comentarios, el Comité emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/ORD1/03/2018. Se ratifican por unanimidad las *Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)* que fueron aprobadas, conforme al Acuerdo CEPCI/EXT2/01/2017, durante la segunda sesión extraordinaria 2017 del CEPCI celebrada el 29 de septiembre de 2017. -----

4.2 Ratificación del *Protocolo de Atención al incumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta del Centro Nacional de Control de Energía y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública*, que integra el *Procedimiento para la presentación y atención de las denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta del CENACE y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública*,

el cual fue armonizado con el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretario Ejecutivo del CEPCI, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

El Protocolo de Atención al incumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta del Centro Nacional de Control de Energía y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, que integra el Procedimiento para la presentación y atención de las denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta del CENACE y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, fue armonizado con el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017, durante la segunda sesión extraordinaria 2017 del CEPCI celebrada el 29 de septiembre de 2017, por lo que se insta a su ratificación.

Expuesto lo anterior, el **Lic. Víctor Alejandro Hernández Morales**, en su carácter de Presidente del CEPCI sometió a consideración de los integrantes del CEPCI el punto de referencia.

El **C.P José Luis Gorbea Tejeda** preguntó: ¿Se han presentado denuncias en el CEPCI?

El **Mtro. Leo René Martínez Ramírez** indicó que no se han presentado denuncias ante el CEPCI del CENACE hasta la fecha.

No existiendo más comentarios, el Comité emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/ORD1/04/2018. Se ratifica por unanimidad el *Protocolo de Atención al incumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta del Centro Nacional de Control de Energía y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública*, que integra el *Procedimiento para la presentación y atención de las denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta del CENACE y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública* aprobado conforme al Acuerdo

CEPCI/EXT2/02/2017, durante la segunda sesión extraordinaria 2017 del CEPCI celebrada el 29 de septiembre de 2017 . -----

4.3 Ratificación del *Código de Conducta del Centro Nacional de Control de Energía*.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretario Ejecutivo del CEPCI, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

En atención al carácter del *Código de Conducta del Centro Nacional de Control de Energía* el cual fue actualizado durante la Tercera Sesión Ordinaria 2017 del CEPCI celebrada el 21 de noviembre del 2017 y aprobado mediante Acuerdo No. CEPCI/ORD3/08/2017 como el documento rector del comportamiento ético al que deben sujetarse las personas servidoras públicas en el quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés y que delimiten su actuación en materia de integridad pública en situaciones específicas que puedan presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucren la operación y el cumplimiento de los planes y programas del CENACE, así como las áreas y procesos que impliquen riesgos de posibles actos de corrupción, por lo que, se insta a su ratificación.

No existiendo manifestación en contrario por parte de los Integrantes del Comité, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/ORD1/05/2018. Se ratifica por unanimidad el *Código de Conducta del Centro Nacional de Control de Energía* actualizado durante la Tercera Sesión Ordinaria 2017 del CEPCI celebrada el 21 de noviembre del 2017 y aprobado mediante Acuerdo No. CEPCI/ORD3/08/2017. -----

4.4 Actualización de la designación de los miembros propietario y suplente para representar el nivel jerárquico "Nivel 2 Subdirector".

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretario Ejecutivo del CEPCI, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

El Ing. Gustavo Villa Carapia se había estado desempeñando como miembro propietario en este Órgano Colegiado representando el "Nivel 2 Subdirector" hasta su separación voluntaria del mismo el día 25 de enero de 2018 mediante el oficio CENACE/DG-DOPS-SP/023/2018. Por ello, el día 8 de febrero de 2018 se realizó mediante el oficio CENACE/DG-JUT/089/2018 la designación del Ing. Luis Sergio Martínez Reyes, como miembro temporal propietario "Nivel 2 Subdirector Propietario" y el 12 de febrero de 2018, mediante el oficio CENACE/DG-JUT/090/2018, se comunicó al Ing. Favio Perales

Martínez su designación como miembro temporal suplente “Nivel 2 Subdirector Suplente”, en atención a que tras la votación resultó electo por mayoría de votos.

El Comité toma conocimiento de este hecho y no existiendo manifestación en contrario por parte de los Integrantes del Comité, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/ORD1/06/2018. Se designa al Ing. Luis Sergio Martínez Reyes, como miembro temporal propietario “Nivel 2 Subdirector Propietario” y al Ing. Favio Perales Martínez como miembro temporal suplente “Nivel 2 Subdirector Suplente”. -----

4.5 Capacitación de las Personas Asesoras ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretario Ejecutivo del CEPCI, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículo 9 y 10 del *Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación*, las Personas Asesoras el Lic. Carlos Valdez Navarrete y la C.P. Heidy Flores Ynza tomaron cursos de sensibilización “*El ABC de la igualdad y la no discriminación*” y la “*Actuación de los Comités de Ética y Prevención de conflictos de Intereses en la atención de presuntos actos de Discriminación*” impartidos por el CONAPRED.

El Comité toma conocimiento de este hecho y no existiendo manifestación en contrario por parte de los Integrantes del Comité, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/ORD1/07/2018. Se tienen por exhibidas las constancias de los cursos “*El ABC de la igualdad y la no discriminación*” y la “*Actuación de los Comités de Ética y Prevención de conflictos de Intereses en la atención de presuntos actos de Discriminación*” impartidos por el CONAPRED y aprobados por las Personas Asesoras. ---

4.6 Presentación del Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2018 y del Tablero de Control para la Evaluación del Desempeño 2018 establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretario Ejecutivo del CEPCI, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

La Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública, emitió el 22 de enero de 2018, el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2018, el cual establece las actividades, documentos, plazos límite para su atención y la puntuación máxima que cada uno de ellos brinda conforme a lo siguiente:

| Tema / Actividad / Documento | Valor (puntos) | Plazo límite |
|---|----------------|---|
| Informe Anual de Actividades 2017 / Acta de Integración del CEPCI | 15 | Aprobación: 31/01/2018 Incorporación al SSECCOE: 16/02/2018 |
| Bases de Integración, Organización y Funcionamiento | 10 | Aprobación: 31/03/2018 Incorporación al SSECCOE: 16/04/2018 |
| Programa Anual de Trabajo 2017 (PAT) | 15 | Aprobación: 31/03/2018 Incorporación al SSECCOE: 16/04/2018 |
| Indicadores Cumplimiento | 5 | Aprobación: 31/03/2018 Incorporación al SSECCOE: 16/04/2018 |
| Código de Conducta | 15 | Aprobación: 31/03/2018 Incorporación al SSECCOE: 16/04/2018 |
| Procedimiento para someter denuncias | 10 | Aprobación: 31/03/2018 Incorporación al SSECCOE: 16/04/2018 |
| Protocolo de atención de denuncias | 10 | Aprobación: 31/03/2018 Incorporación al SSECCOE: 16/04/2018 |
| Cuestionarios electrónicos de temas de la UEEPCI | 10 | Agosto 2018 - Septiembre 2018 |
| Gestión del CEPCI | 10 | Conforme al PAT y calendario de sesiones de cada CEPCI en el primer semestre de 2018. |
| Total | 100 | |

Al respecto, se informa el estatus actual en que se encuentran las actividades realizadas por el CEPCI del CENACE:

| Temas | Valor (puntos) | Fecha de Cumplimiento | Estatus |
|---|----------------|---|-------------|
| Informe Anual de Actividades 2017 / Acta de Integración del CEPCI | 15 | 14/02/2018 | 100% |
| Bases de Integración, Organización y Funcionamiento | 10 | 16/04/2018 | En proceso |
| Programa Anual de Trabajo 2017 (PAT) | 15 | 16/04/2018 | En proceso |
| Indicadores de Cumplimiento | 5 | 16/04/2018 | En proceso |
| Código de Conducta | 15 | 16/04/2018 | En proceso |
| Procedimiento para someter denuncias | 10 | 16/04/2018 | En proceso |
| Protocolo de atención de denuncias | 10 | 16/04/2018 | En proceso |
| Cuestionarios electrónicos de temas de la UEEPCI | 10 | Agosto 2018-Septiembre 2018 | Programado |
| Gestión del CEPCI | 10 | Conforme al PAT y calendario de sesiones de cada CEPCI en el primer semestre de 2018. | En proceso |
| Total | 100 | | |

El Tablero de Control para la Evaluación del Desempeño 2018 de la UEIPPCI de la Secretaría de la Función Pública considera los siguientes rubros y plazos:

| Tema | Valor (puntos) | Plazo límite |
|--|----------------|--------------|
| Capacitación o sensibilización | 30 | 31/12/2018 |
| Difusión o divulgación | 30 | 31/12/2018 |
| Mejora de procesos | 10 | 31/12/2018 |
| Atención a denuncias | 20 | 20/12/2018 |
| Actividades del CEPCI y colaboración con la UEEPCI | 10 | 20/12/2018 |
| Total | 100 | |

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del CEPCI el punto de referencia, sin que existieran comentarios al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/ORD1/08/2018. Se toma conocimiento del Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2018 y del Tablero de Control para la Evaluación del Desempeño 2018 establecidos por la Secretaría de la Función Pública y del estado que guardan las actividades realizadas al respecto por el CEPCI del CENACE. -----

5. Asuntos a tratar.

5.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2018.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretario Ejecutivo del CEPCI, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el apartado De las Funciones del Comité, Base décima cuarta B., de las *Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Interés del CENACE*, se propone el siguiente Programa Anual de Trabajo 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE de conformidad con lo indicado en la *Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2018* de la SFP, el cual consta de seis objetivos, seis metas y trece actividades; conforme a lo siguiente:



| OBJETIVO | META | INDICADOR | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE CONCLUSIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN | RIESGO |
|---|---|--|---|-----------------|---------------------|--|---|
| 1. Impulsar la capacitación de todas las personas servidoras públicas del CENACE en los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta; de manera que el personal adscrito a la Institución, pueda conocer y aplicar los Principios, Valores y Reglas de Integridad a fin de prevenir la comisión de conductas que contravengan lo previsto en el marco normativo del CENACE antes referido. | Capacitar al menos al 30% del personal del CENACE, en los temas de valores y principios del Código de Ética y las Reglas de Integridad del Código de Conducta. | Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación. | 1.1 Impartir al personal del CENACE un curso sobre principios y valores establecidos en el Código de Ética y Código de Conducta y/o temas relacionados. | 02/04/2018 | 30/11/2018 | Listas de asistencia o constancias de los participantes. | Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales. |
| 2. Impulsar la capacitación entre el personal de nuevo ingreso del CENACE sobre los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta; de manera que el personal recién adscrito a la Institución, pueda conocer y aplicar los Principios, Valores y Reglas de Integridad a fin de prevenir la comisión de conductas que contravengan lo previsto en el marco normativo del CENACE antes referido. | Capacitar al 100% de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso al CENACE, con cargo de Jefe de Departamento u Homólogo, hasta Director General, sobre los principios y valores del Código de Ética y las Reglas de Integridad del Código de Conducta, de manera que conozcan y comprendan el alcance de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública. | Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación | 2.1 Impartir al personal de nuevo ingreso del CENACE, un curso sobre temas relacionados y/o principios y valores establecidos en el Código de Ética y Código de Conducta. | 02/04/2018 | 30/11/2018 | Listas de asistencia o constancias de los participantes. | Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales. |



| OBJETIVO | META | INDICADOR | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE CONCLUSIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN | RIESGO |
|--|--|---|--|-----------------|---------------------|---|---|
| 3. Fortalecer el grado de conocimiento de las personas servidoras públicas del CENACE respecto a la existencia, actividades y funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE y los mecanismos de denuncias ante dicho órgano colegiado. | Que al menos el 70% de las personas servidoras públicas del CENACE tengan conocimiento respecto a la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENACE, como órgano encargado de velar por la observancia y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todas las personas servidoras públicas de la Institución; y de los mecanismos de denuncias que atiende. | Índice de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés | 3.1 Difundir a las personas servidoras públicas del CENACE, a través del Boletín Interno Institucional la existencia del CEPCI y sus funciones. 3.2 Difundir a las personas servidoras públicas del CENACE, a través del Boletín Interno Institucional los mecanismos de denuncias ante dicho órgano colegiado. | 02/04/2018 | 30/11/2018 | Boletines electrónicos institucionales. | Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas para la lectura de los comunicados institucionales. |
| 4. Actualizar el Código de Conducta de conformidad con el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del 22 de agosto de 2017. | Que el CENACE cuente con un Código de Conducta actualizado y aprobado por el CEPCI para el ejercicio 2018, que otorgue certeza a las personas servidoras públicas del CENACE respecto a las conductas que deben regir su actuar. | Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | 4.1 Que los miembros del CEPCI elaboren y aprueben la armonización del Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus personas servidoras públicas sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. | 02/04/2018 | 30/11/2018 | Acta de la sesión en donde se aprueba la actualización del Código de Conducta y la liga de internet en la página Institucional del CENACE, en el que esté publicada la última versión del Código. | Problemas tecnológicos que dificultan o impiden la operación de la página de internet del CENACE. |



| OBJETIVO | META | INDICADOR | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE CONCLUSIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN | RIESGO |
|---|---|--|--|-----------------|---------------------|--|---|
| 5. Que el CEPCI asegure la atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses entre las personas servidoras públicas del CENACE, conforme al marco normativo vigente. | Que el 100% de las denuncias que se presenten al CEPCI sean atendidas conforme al <i>Procedimiento para la presentación y atención de las denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta del CENACE y las Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.</i> | Índice general de eficacia en la atención de denuncias | 5.1 Atención de todas las denuncias que se presenten en el año conforme a lo establecido y plazos señalados en el <i>Procedimiento para la presentación y atención de las denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta del CENACE y las Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.</i> 5.2 Difundir la existencia y atribuciones del CEPCI y el procedimiento para presentar denuncias. 5.3 Impartir un curso de capacitación sobre el tema de "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual" u otro análogo. | 02/01/2018 | 20/12/2018 | 5.1 Registro de denuncias en el SSECCOE en tiempo y forma. 5.2 Boletines electrónicos institucionales para la difusión de la existencia y atribuciones del CEPCI y el procedimiento para presentar denuncias. 5.3 Listas de asistencia y/o constancias de los participantes al curso sobre el tema de "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual" u otro análogo. | Problemas tecnológicos que dificultan o impiden la operación del módulo de denuncias del SSECCOE. |

| OBJETIVO | META | INDICADOR | ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE CONCLUSIÓN | MECANISMO DE VERIFICACIÓN | RIESGO |
|--|---|--|--|-----------------|---------------------|--|---|
| 6. Que el CEPCI asegure la realización de las acciones para el cumplimiento en tiempo y forma, del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2018. | Cumplir con las actividades programadas en el PAT 2018. | Índice de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de igualdad y no discriminación. Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de transparencia Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de equidad de género. | 6.1 Presentar el Programa Anual de Trabajo 2018 en el primer trimestre del año 2018. 6.2 Ratificar o actualizar en su caso las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI. 6.3 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEEPCCI, o la que diseñe el Organismo para medir el cumplimiento del valor de Igualdad y no discriminación. 6.4 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEEPCCI, o la que diseñe el Organismo para medir el cumplimiento del valor de Transparencia. 6.5 Aplicación de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEEPCCI, o la que diseñe el Organismo para medir el cumplimiento del valor de Equidad de Genero. | 02/01/2018 | 20/12/2018 | 6.1 Programa Anual de Trabajo 2018 (PAT) presentado ante el CEPCI en el primer trimestre del año 2018. 6.2 Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI armonizadas y presentadas ante el CEPCI en el ejercicio 2018. 6.3 Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEEPCCI, o la que diseñe el Organismo aplicada por las personas servidoras públicas del CENACE para medir el cumplimiento del valor de Igualdad y no discriminación. 6.4 Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEEPCCI, o la que diseñe el Organismo aplicada por las personas servidoras públicas del CENACE para medir el cumplimiento del valor de Transparencia. 6.5 Encuesta de Cultura y Clima Organizacional o la Encuesta de percepción que proporcione la UEEPCCI, o la que diseñe el Organismo, aplicada por las personas servidoras públicas del CENACE para medir el cumplimiento del valor de Equidad de Genero. | Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas para la difusión y/o aplicación de la Encuesta. |

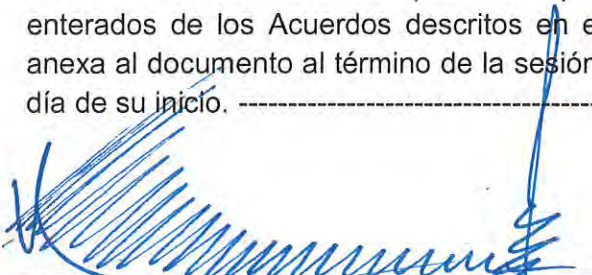
Expuesto lo anterior, el **Lic. Víctor Alejandro Hernández Morales**, en su carácter de Presidente del CEPCI sometió a consideración de los integrantes del CEPCI el punto de referencia, sin que existieran comentarios al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/ORD1/09/2018. Se aprueba por unanimidad el Programa Anual de Trabajo 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Nacional de Control de Energía. -----


De manera adicional, el **Lic. Víctor Alejandro Hernández Morales**, en su carácter de Presidente del CEPCI informó que el Órgano Interno de Control en el CENACE comentó que la difusión realizada por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado hacia sus equipos de trabajo de la *Guía práctica para promover una Cultura Organizacional y de Servicio Público, para incentivar el logro de resultados* resulta un esfuerzo útil en la difusión y capacitación de los principios y valores del Código de Conducta Institucional, considerando que la Guía se basa en los principios y valores del CENACE por lo que se exhorta a los miembros del CEPCI a compartir la respuesta que obtuvieron derivado de dicha difusión.

Del mismo modo, informó que en cumplimiento a lo establecido en el numeral nueve del *Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación*, el próximo jueves 22 de marzo de 2018 en un horario de 10:00 a 12:00 hrs. y derivado de la gestión realizada por parte de la Secretaria Ejecutiva del CEPCI del CENACE ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) dicha institución impartirá a los integrantes del CEPCI el curso "La atención de presuntos casos de discriminación a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Administración Pública Federal" de forma presencial para los integrantes de Corporativo, CENAL y la Gerencia de Control Regional Central y a través de Webex para las Gerencias de Control Regionales.

No habiendo más asuntos que tratar quedan los integrantes del CEPCI debidamente enterados de los Acuerdos descritos en esta acta, aprobada con la lista de asistencia anexa al documento al término de la sesión, dándose por terminada a las 14:00 horas del día de su inicio. -----



Lic. Víctor Alejandro Hernández Morales
Director de Administración y Finanzas y
Presidente del CEPCI



Mtro. Leo René Martínez Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Ejecutivo del CEPCI